

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4734 COBLANSA SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada con fecha 21 de junio de 2024, se acordó conforme a lo establecido en los artículos 317.2 y ss. de la LSC, reducir el capital social en la cifra de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (50.123,40.-€).

La reducción se lleva a cabo mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, en concreto, de 1.668 acciones numeradas del 1 al 1.409, del 3.501 al 3.749 y del 4.985 al 4.992, todos ellos inclusive y números 3.500 y 4.976, de 50.123,40.-€ de valor nominal.

Por tanto, el capital social resultante de la reducción de capital queda fijado en CIEN MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (100.126,60.-€), representado en 3.332 acciones de 30,05.-€ valor nominal cada una de ellas.

No ha lugar a reembolso o abono alguno a los socios.

A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

Logroño, 27 de junio de 2024.- El Administrador Único, Don Eduardo Blanco Pastor.

ID: A240035489-1